



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 058 -2023-GR.APURIMAC/DRA/OF.RR.HHyE

Abancay, 29 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-GR-APURIMAC/DR.ADMYF-O.RRHH.AE de fecha 09 de enero del 2023 y el Informe N° 136-2023-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 24 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título de la Ley N° 27680 – Ley de Forma Constitucional, sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo".

Que, con Informe N° 136-2023-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 24 de mayo del 2023, la responsable de Bienestar Social, solicita se reconozca a los servidores cesados por límite de edad por haber cumplido 70 años de edad, por conmemorarse el "Día de la Administración Pública", con la finalidad de resaltar su trayectoria laboral y cumplimiento de periodo requerido por Ley, que brindaron servicios en la Administración Pública;

Que, en mérito a su destaca labor en las diferentes dependencias de esta institución, desarrollando una loable acción en el estricto cumplimiento de sus deberes e imparcialidad e independencia constituyendo en ese sentido un avance y la eficiencia en la administración, en cumplimiento de su función;

Que el Gobierno Regional de Apurímac, agradece, honra y enaltece a aquellos servidores públicos que cumplieron una labor social ejercitando su vocación de servir a la sociedad, aportando en el engrandecimiento por su digna labor profesional en el Departamento de Apurímac;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1561 y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-GR.APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al servidor público CARLOS DIMAS GUILLEN SOTOMAYOR, nombrado mediante Resolución Suprema N° 041-94-TR, por los años de servicio prestados al Estado, honrados de contar con su ejemplo de grandeza, compromiso, entrega e identificación con esa institución. AGRADECER, por su esfuerzo incansable para que el Gobierno Regional de Apurímac, sea vista como una institución sólida y digna.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor y legajo personal del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Abg. EBER RODRIGUEZ VASQUEZ

Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

